

## Teoría del Derecho

Asignatura: Teoría Del Derecho

Clave:

Semestre: Segundo

Requisitos: Introducción Al Estudio Del Derecho

Nivel: Licenciatura

Créditos: 8 Obligatoria (X)

Horas Por Semana: 4 Optativa ( )

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General Del Curso.

Al terminar el curso, el alumno:

Analizará y explicará las diferentes teorías del Derecho, así como los conceptos jurídicos fundamentales, su papel en la ciencia jurídica y en el propio Derecho. Conocerá los problemas que plantea la jurisprudencia técnica, la solución que les ha dado a los mismos, y la posible utilización para la resolución de casos prácticos

## Unidad 1. Teorías del derecho.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Examinará y explicará las nociones de metodología y teoría del conocimiento para comprender el marco epistemológico de las diversas teorías del Derecho, sus características y componentes fundamentales

1.1 La metodología y su tarea de construir teorías científicas.

1.1.1 Nociones sobre la metodología.

1.1.2 El método científico.

1.1.3 Análisis de diversos métodos.

1.1.4 Elementos de las teorías.

1.2 La teoría del conocimiento (Epistemología o Gnoseología) y su relación con la metodología.

1.2.1 Nociones sobre la teoría del conocimiento.

1.2.2 Los problemas de la relación sujeto-objeto.

1.3 La función de la teoría del conocimiento jurídico y de la metodología jurídica en la formulación de las diversas teorías del Derecho.

1.3.1 Marco teórico conceptual para la elaboración de cada Teoría

1.3.2 Participación de las teorías del Derecho para la construcción de la ciencia jurídica.

1.4 Teorías del Derecho.

1.4.1 Origen.

1.4.2 Evolución. Aspectos contemporáneos

1.4.3 Efectos de la Globalización en las Teorías del Derecho.

1.4.4 Teoría del Derecho en el Siglo XXI.

Tiempo estimado: 16 horas

Unidad 2. Conceptos jurídicos fundamentales

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Comprenderá la definición de los conceptos jurídicos fundamentales y conocerá la clasificación que de los mismos se hacen a la luz de diversas teorías.

- 2.1 Definición de los conceptos jurídicos fundamentales.
- 2.2 Definición de los conceptos jurídicos contingentes.
- 2.3 Origen e importancia de los conceptos jurídicos fundamentales.
- 2.4 Exposición de los conceptos jurídicos fundamentales, de conformidad con las teorías siguientes:
  - 2.4.1 Formalismo jurídico.
  - 2.4.2 Realismo jurídico.
  - 2.4.3 Iusnaturalismo contemporáneo.
  - 2.4.4 Positivismo analítico.
- 2.5 Análisis de los enlaces que existen entre los conceptos jurídicos fundamentales.

Tiempo estimado: 9 horas

### Unidad 3. Técnica jurídica

Objetivo particular:

Al terminar la unidad, el alumno:

Comprenderá la jurisprudencia técnica y analizará los problemas que plantea la misma para su aplicación en la solución de los casos concretos

- 3.1 Noción de técnica.
- 3.2 Definición de jurisprudencia técnica.
- 3.3 Diferencia entre metodología jurídica y técnica jurídica.

### 3.4 Problemas que estudia la jurisprudencia técnica.

#### 3.4.1 Diversas escuelas de interpretación.

3.4.1.1 Escuela de la Exégesis.

3.4.1.2 Escuela Histórica-Alemana.

3.4.1.3 Jurisprudencia Dogmática.

3.4.1.4 Jurisprudencia de Conceptos.

3.4.1.5 Jurisprudencia de Intereses.

3.4.1.6 Escuela Científica-Francesa.

3.4.1.7 Escuela del Derecho Libre.

3.4.1.8 Escuela del Realismo

3.4.1.8.1 Escandinava.

3.4.1.8.2 Anglosajona.

3.4.1.8.3 Escuela de la Argumentación Jurídica.

3.4.1.8.4 Escuela del Lenguaje o Analítica.

#### 3.4.2 Integración Jurídica.

3.4.2.1 Operaciones lógicas para resolver los problemas de interpretación e integración:

3.4.2.1.1 A contrario sensu (en sentido contrario).

3.4.2.1.2. A pari (a la par).

3.4.2.1.3. A majori ad minus (de mayor a menor).

3.4.2.1.4. A minori ad majus (de menor a mayor).

3.4.2.1.5. Papel de la costumbre y la equidad.

3.4.2.1.6. Analogía.

3.4.2.1.7. Principios generales del Derecho.

### 3.5 Ambitos de validez de la norma jurídica.

3.5.1 Espacial, temporal, material y personal.

### 3.6 Vigencia

3.6.1 Abrogación y derogación.

3.6.2 Normas de vigencia determinada e indeterminada.

### 3.7 Conflicto de leyes en el tiempo

3.7.1 Retroactividad e irretroactividad .

### 3.8 Conflicto de leyes en el espacio

#### 3.8.1 Principios de territorialidad y extraterritorialidad de la Ley

### 3.9 Problemas de contradicción de leyes (antinomias jurídicas)

#### 3.9.1 Diversas Clasificaciones de antinomias Jurídicas

Tiempo estimado: 35 horas

#### Bibliografía básica

AZUARA PEREZ, Leandro, "Los conceptos jurídicos fundamentales", en: Estudios Filosóficos del Derecho, México: (Homenaje al Dr. Eduardo García Máynez), UNAM: Facultad de Derecho, 1973.

BETEGON CARRILLO, Jerónimo, Lecciones de teoría del derecho, México: McGraw Hill, 1997.

BOBBIO, Norberto, Contribución a la teoría de derecho, México: traducción de Adolfo Ruiz Miguel, Valencia: Fernández Torres Editor, 1990.

\_\_\_\_\_, Teoría general del derecho, Madrid: Debate, 1990.

GARCIA MAYNEZ, Eduardo, Diálogos jurídicos, México: 2ª ed., Porrúa, 1991.

\_\_\_\_\_, Introducción al estudio del derecho, México: 48ª ed., Porrúa, 1996

KELSEN, Hans, Teoría general de las normas, México: Trillas, 1994.

\_\_\_\_\_, Teoría pura del derecho, traducción de Roberto J. Vernejo, México: Porrúa, 1990.

MORENO NAVARRO, Gloria, Teoría del derecho, , México: McGraw Hill. 1999.

OVILLA MANDUJANO, Manuel, Teoría del derecho, México: 7ª ed., Duero, 1990.

RECASENS SICHES, Luis, Introducción al estudio del derecho, México: Porrúa, 1996.

TAMAYO Y SALMORAN, Rolando, Elementos para una teoría general del derecho, México: Themis, 1992.

VILLORO TORANZO, Miguel, Teoría general del derecho, México: Porrúa, 1996.

#### Bibliografía complementaria

BODENHEIMER, Edgar, Teoría del derecho, México: 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, 1994.

BREMEN BARRERA, Juan José, El panorama del conocimiento jurídico, México: Asociación Nacional de Abogados, 1985

CARRILLO PRIETO, Ignacio, Conceptos dogmáticos y teoría del derecho, México: UNAM, 1979

CASANOVAS, Pompeo y MORESO, José Juan, El ámbito de lo jurídico, 28ª ed., Barcelona: Crítica, 1994.

CERRONI, Humberto, Marx y el Derecho Moderno, Buenos Aires: traducción de Arnaldo Córdova, Jorge Álvarez Editor, 1965.

CISNEROS FARIAS, German, Teoría del derecho, México: Trillas, 2000.

CORREAS, Oscar, Introducción a la Crítica del Derecho Moderno, México: Fontamara, 2000

GARCIA MAYNEZ, Eduardo, Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo, México: 4ta. ed. , Fontamra, 2002.

GARCIA, Trinidad, Apuntes de introducción al estudio del derecho, México: 29ª ed., Porrúa, 1991.

NURIA BELLOSO, Martín, et.al, Materiales para prácticas de teoría del derecho, Madrid: Dickinson, 2000

PECES-BARBA, Gregorio. Curso de teoría del derecho, Madrid: 2ª. Ed., Marcial Pons, 2000

RAMIREZ SANCHEZ, Jacobo, Introducción al estudio del derecho y nociones de derecho civil, 2ª ed.

ROJAS ROLDÁN, Abelardo, El estudio del derecho, México: Porrúa, 2000.

TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, La ciencia del derecho y la formación del ideal político, México: Huber, 1999.

VALLADO BERRON, Fausto, Introducción al estudio del derecho, México: Herrero, 1990.

#### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual
Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación
Prácticas de campo (X)	( )	Discusión de casos reales en grupo

Proyección de láminas y acetatos ( )	(X)	Investigación de campo
Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Ejercicios fuera de clase
Solución de casos prácticos (X)	(X)	Otras: a elección del Profesor

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase
Exámenes finales (X)	(X)	Participación en clase
Asistencia a prácticas ( )	( )	Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)
Asistencia a clases (X)	(X)	Otras a criterio del profesor



Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito.

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación.

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación.

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase.